



RESOLUCION N° 13829

VISTO:

El expediente CO-0062-00751795-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal garantice en forma inmediata el normal funcionamiento, durante las veinticuatro (24) horas del día, del semáforo ubicado en Avenida Presidente Perón e Iturraspe.

Art. 2º: Cumplida que sean las tareas, infórmese al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando